



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

CONCEJALES

FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

AIRA BLAYA BOLUDA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

ANTONIA GABARRÓN ALENDA

JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

JOSE LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

SECRETARIO

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:30 horas del día 7 de septiembre de 2015, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN PLAN DE AJUSTE REFINANCIACIÓN PLAN DE PAGO A PROVEEDORES-2.

El presente asunto se explica y resume por la Sra. Concejala de Hacienda D^a Francisca Imbernón, quien pone de manifiesto que el Ayuntamiento cuenta con una operación de crédito a largo plazo por importe de 3.779.830 euros, según el Real Decreto 4/2012. Esta operación no supone un problema porque es a largo plazo. Lo que sí supone un problema es que al no haber formalizado una operación en el ámbito del Real Decreto -ley 8/2013, el Ministerio retuvo un 50% de la participación en los ingresos del Estado del Ayuntamiento de Mula en 2014. En 2015 se solicitó una reducción en dicha retención y se concedió al 25%, que se sigue efectuando hasta el día de hoy. El ayuntamiento solicitó acogerse a una nueva operación para evitar esta retención del 25% que fue denegada por el Ministerio. Presentado recurso a esta denegación el 5 de agosto se deniega definitivamente con el argumento de que no se incluían medidas de ajuste de carácter estructural en los gastos.

Ante esta situación, el 23 de julio se abre un período para presentar un nuevo plan y en caso de que sea favorable poder realizar una operación de préstamo a 10 años con 2 de carencia. Para esta operación el Plan de Ajuste debe remitirse antes del 10 de septiembre y después se formalizará con el ICO.

Con esta operación se pagaría la deuda de pendiente con el Fondo de Financiación de Pagos a Proveedores, por importe de 2.884.381 euros, y se volvería a recibir la PIE al 100%.

Abierta deliberación sobre el asunto, interviene en primer lugar el Concejal no adscrito, D. José Martínez Blaya, quien pone de manifiesto que el importe de la operación propuesta es aproximadamente el mismo que se puso en la primera solicitud, incluso algo menor, aunque han pasado varios meses desde entonces. Entre los aspectos positivos de esta refinanciación está la posibilidad de que los proveedores cobren antes sus deudas. También, con motivo de no tener retenciones de la PIE, el Ayuntamiento dispondría mucho antes de la cantidad de 2,4 millones de euros.

En cuanto los aspectos negativos, considera importante resaltar que esta situación se podría haber evitado si se hubiera aprobado el plan de ajuste planteado en 2013, que no apoyaron los grupos políticos de la oposición en aquel momento. En tal caso, el Ayuntamiento dispondría ahora de 2,5 millones de euros más y tendría una deuda menor con los acreedores por el mismo importe. La única alternativa a la propuesta que se plantea es resistir con las retenciones en la PIE como mínimo hasta julio de 2017 o como máximo hasta agosto de 2018, según se consigan o no reducciones del porcentaje al 25%, lo que supondría un considerable incremento de la deuda con proveedores y acreedores en general.

Se concede la palabra a D^a Antonia Salcedo, portavoz del grupo Ciudadanos quien considera que se trata de un plan de ajuste más en el que se incluyen medidas de ingresos que ya deberían estar formalizadas porque están previstas en los presupuestos y las ordenanzas, y no corresponde su inclusión en el plan de ajuste.

Con respecto a los gastos, se contempla un ahorro proveniente de jubilaciones, sin tener en cuenta la situación del personal del Ayuntamiento que se ve obligado a hacer horas extraordinarias para cubrir el déficit de trabajadores. Igualmente, le parece una medida desacertada la reducción de la dotación económica a la Fundación Casa Pintada, ya que en su opinión la subvención debe ajustarse al máximo posible en función del proyecto que presente dicha Fundación.

En cuanto al resto de medidas las considera ambiguas, por tanto, haría falta contar con la opinión de todos los agentes implicados para verlo todo en su conjunto y concretarlas.

No obstante lo expuesto, el grupo de Ciudadanos va a optar por la postura de responsabilidad que siempre ha mantenido absteniéndose en la votación.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

La portavoz de Izquierda Unida, D^a Inmaculada López García, manifiesta que se trata de un plan de ajuste más, cuando los planes aprobados hasta ahora por el Ayuntamiento no han alcanzado el nivel de cumplimiento y no están funcionando. Lo apropiado es que el Estado asuma su responsabilidad financiando adecuadamente a las entidades locales y la Comunidad Autónoma se haga cargo de pagar sus servicios, pero en vez de hacer esto se da la posibilidad de suscribir un crédito para pagar intereses y engrosar las cuentas de resultados de los bancos.

Por otra parte, expresa que, precisamente, si ya se ha pagado una buena parte de la deuda, es gracias a que el grupo de Izquierda Unida se negó a suscribir otros créditos, así, cuanto antes quede saldada mejor. Por tanto, mantiene su posición en contra de esta clase de planes de ajuste, proponiendo como alternativa encuadrar en el presupuesto las medidas de ahorro que se proponen y que se siga pagando la deuda con la retención de la PIE.

D. Salvador Andújar Muñoz, portavoz del grupo Popular manifiesta su apoyo a la propuesta y dice no haber entendido la exposición de la portavoz de Ciudadanos, aclarando que se trata de una refinanciación para poder pagar a los proveedores. Ya se solicitó en el pasado mes de marzo pero fue denegado, y el grupo de Gobierno, con buen criterio, vuelve a plantear un plan de ajuste incluyendo las condiciones determinadas por el Ministerio, porque lo importante no son las medidas concretas que se van a tomar sino que los proveedores puedan cobrar.

En un nuevo turno de palabra, D. José Martínez Blaya, pregunta sobre unos datos a los que ha hecho referencia la portavoz de Ciudadanos que, al parecer, fueron comentados en la Junta de Portavoces, a la que no pertenece, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no tienen relación con el asunto que se está debatiendo, pero se los facilitará al finalizar la sesión.

Volviendo al tema en cuestión, el Sr. Martínez Blaya plantea, respecto a la aportación del Ayuntamiento a la Fundación Casa Pintada, que desde su punto de vista debe analizarse su rentabilidad y, en caso de que aporte beneficios, considerarse como una inversión, no como una subvención o un gasto.

Por otra parte, expresa que durante el período en que ejerció su responsabilidad como Concejales de Hacienda el grupo de Izquierda Unida nunca apoyó ninguna de sus propuestas, y le gustaría que dicho grupo tuviese responsabilidades financieras para ver como explica a los proveedores que sus deudas se van a pagar en dos o tres años.

D^a Antonia Salcedo pide al portavoz del grupo Popular que cuando se dirija al grupo de Ciudadanos lo haga en un tono de respeto u no lo utilice como el centro de sus ataques.

La portavoz de Izquierda Unida asegura que le hubiera gustado demostrar que las cosas se pueden hacer de otra manera. Su grupo nunca se ha manifestado por sistema en contra de las propuestas del anterior Concejales de Hacienda, y siempre ha planteado alternativas. Reitera que las medidas de ahorro que se incluyen en el plan de ajuste podrían encuadrarse en el presupuesto, lo

que no resultaría cómodo pero sí efectivo. El voto en contra de su grupo nunca ha sido fácil ni partidista, pero también, siempre se ha ofrecido la elaboración de un plan de ajuste serio, que la Asamblea de Izquierda estaría dispuesta a facilitar.

Por alusiones, interviene el portavoz del grupo Popular quien considera que no ha faltado al respeto al grupo de Ciudadanos, solamente ha dicho que no ha entendido su exposición. No obstante pide disculpas. Repite que lo importante es que los proveedores puedan cobrar, frente a esto, todo lo demás no resulta significativo.

El Sr. Presidente puntualiza la necesidad de mirar al futuro haciendo borrón y cuenta nueva, porque lo que interesa es salir adelante. El plan de ajuste puede gustar más o menos pero es una oportunidad a aprovechar porque la situación económica del Ayuntamiento es crítica y hay que poner soluciones, por lo que pide amplitud de miras por encima de partidismos. Después se podrá debatir sobre asuntos concretos como la dotación a la Fundación Casa Pintada y la propuesta de Izquierda Unida sobre medidas de ajuste en los presupuestos.

Coincide con el comentario de la portavoz de Izquierda Unida sobre la necesidad de que el Estado asuma su responsabilidad en la financiación a las entidades locales y la Comunidad Autónoma se haga cargo de sus servicios. En relación con esto, informa de que el próximo viernes tendrá una reunión con el Consejero de Hacienda y le va a pedir ayuda económica y la financiación de planes y proyectos que se está reteniendo como el POS.

* * *

Visto que el Ayuntamiento de Mula cuenta con una operación de crédito a largo plazo por importe de 3.779.830,68 € en el ámbito del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Considerando que las condiciones de dicha operación fueron mejoradas con arreglo a las condiciones establecidas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en el acuerdo de 24 de abril de 2014, lo que permitió la ampliación del período de carencia en dos años y el período de amortización a 20 años, todo ello tras la aprobación de la modificación mediante acuerdo plenario de 11 de junio de 2014 del Plan de ajuste por el que se autorizó inicialmente la operación de crédito.

Considerando que el Ayuntamiento no se acogió a las operaciones reguladas en el ámbito del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

Visto que el Ayuntamiento cuenta con una reducción del 25 % durante el 2015 de la retención en las entregas a cuenta de las Participación en los Tributos del Estado, tras obtener la correspondiente resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local y que en



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

dicha resolución se establece que la reducción es una medida coyuntural por lo que se deben buscar alternativas estructurales por parte del Ayuntamiento para afrontar las deudas con sus acreedores.

Considerando que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha publicado el extracto del acuerdo adoptado el pasado 23 de julio por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en donde vuelve a establecerse la posibilidad para aquellos ayuntamientos que están experimentado retenciones en las entregas a cuenta de la Participación en los Tributos del Estado por no haber formalizado las correspondientes operaciones de crédito en los ámbitos de los Reales Decretos-ley 4/2012, 4/2013 y 8/2013, de poder formalizar una nueva operación de endeudamiento a largo plazo que permita sustituir la deuda que está siendo objeto de retención.

Visto que el importe máximo de la operación de préstamo que se podría formalizar para cancelar la deuda que se mantiene con el Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores de las EELL ascendería a 2.884.381,45 €, tal y como aparece en la correspondiente notificación del Ministerio sobre las entregas a cuenta de la PIE del pasado mes de Agosto como deuda pendiente de pago con el citado Fondo en liquidación

Considerando que para poder acogerse a esta nueva medida resulta necesario presentar telemáticamente antes del 10 de septiembre de 2015, una solicitud a la que se debe acompañar un plan de ajuste debidamente aprobado y con el contenido establecido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

Visto el informe de la Intervención Municipal en el que se concluye que el Plan de Ajuste elaborado que se eleva al Pleno para su aprobación, contiene los elementos exigidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y que su cumplimiento permitiría al Ayuntamiento generar el ahorro suficiente para hacer frente a las obligaciones de pago generadas por la nueva operación de crédito.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Régimen Económico de fecha 3 de septiembre de 2015, y sometido el asunto a votación, por mayoría de catorce votos a favor correspondientes a los grupos Socialista y Popular y al Concejal no adscrito Sr. Martínez Blaya, dos votos en contra del grupo de Izquierda Unida, y una abstención del grupo Ciudadanos, el Pleno de la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar el documento de Plan de Ajuste que consta como ANEXO al presente acuerdo y realizado en el ámbito del acuerdo adoptado el pasado 23 de julio por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en donde aparece la posibilidad de formalizar una nueva operación de préstamo a aquellos ayuntamientos que están experimentado retenciones en las entregas a cuenta de la Participación en los Tributos del Estado por no haber formalizado las correspondientes operaciones de crédito en los ámbitos de los Reales Decretos-ley 4/2012, 4/2013 y 8/2013.

2º- Adoptar el compromiso de ejecutar las medidas previstas en el citado Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la nueva operación de endeudamiento.

3º.- Adoptar el compromiso de remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este Plan de Ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

3. APROBACIÓN OPERACIÓN DE PRÉSTAMO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Por el Concejal de Servicios, Sr. Llamazares González, se pone de manifiesto lo siguiente:

Se trata de un programa de ayudas del IDEA, organismo público dependiente del Ministerio de Industria y Energía para renovar el alumbrado público exterior por tecnología led, con una doble finalidad: fomentar el ahorro energético y reducir las emisiones de CO2 al medio ambiente. En esta ocasión se propone acogerse a esta línea de ayudas por valor de 594.000 euros, para sustituir por led 900 puntos de luz e instalar 117 reductores de flujo. También se instalarían nuevos relojes astronómicos en los cuadros de mando y se revisarían todos los contratos de suministro para adecuarlos a la nueva potencia instalada.

Con esta actuación se conseguiría un ahorro anual de 460.000 Kw/h. que se traduce en 62.000 euros menos en la factura anual de la luz, con lo que se podría devolver la cantidad solicitada en el plazo de 10 años que marca la convocatoria.

Si se tiene en cuenta el ahorro en los costes de mantenimiento, al tratarse de nuevas instalaciones, la inversión se amortiza en 8 años.

Remarca que, al tratarse de una ayuda económica sin intereses, que financia también el IVA de la obra y con la que se lograría reducir considerablemente los costes energéticos y las emisiones contaminantes a la atmósfera, es una oportunidad que no se debe dejar pasar, aprovechando el momento para consensuar un verdadero plan municipal de eficiencia energética que aborde, no solamente el alumbrado público, sino también el suministro eléctrico de los edificios públicos. Para ello, es preciso conocer de dónde se parte y el estado actual del consumo energético e ir planteando las medidas necesarias para reducirlo paulatinamente, y esta propuesta que se plantea es una de esas medidas necesarias.

Abierta deliberación sobre el asunto, interviene D. José Martínez quien manifiesta que este tema ya se debatió en el Pleno anterior, planteándose entonces ciertas dudas que ahora considera prácticamente resueltas. En primer lugar la cantidad a financiar se ha reducido prácticamente al 50%,



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

por lo que en caso de dificultades sería más fácil hacerle frente. Otro aspecto importante es que en la anterior tabla de amortización, según se incluyesen los costes de mantenimiento o no, los plazos podrían no cumplirse. En este caso están dentro de plazo de cualquier manera, según se expresa en el informe técnico. Asimismo se ha tenido en cuenta las modificaciones y mejoras que se han hecho a lo largo del año, tanto en el casco urbano como en pedanías, por lo que se reduce la cantidad a solicitar.

No obstante, la nueva memoria presenta otros aspectos que siguen latentes y sobre los que se debe actuar con prontitud. Se debe seguir controlando el consumo mes a mes para comprobar los motivos de las posibles oscilaciones y solucionar rápidamente las incidencias que se produzcan. Puede parecer dificultoso pero de ese modo se ha logrado reducir considerablemente la deuda.

Con respecto a las incidencias en los contratos con Iberdrola, en principio tres de ellas ya están prácticamente resueltas, quedando por solucionar las que se refieren al Hogar del Pensionista y al Castillo. El Hogar del Pensionista no se puede incluir en la solicitud porque no se trata de alumbrado público, pero constituye es el principal problema sobre este tema y debe buscarse una solución. En lo que respecta al Castillo, es posible incluirlo en esta financiación al tratarse de alumbrado público, aunque sea ornamental, y aunque no esté en esta memoria se puede incluir en el proyecto definitivo.

Por último, el Sr. Martínez Blaya manifiesta no entender que, conociendo la circunstancia de concesión de estos préstamos, por estricto orden de entrada de solicitudes, se haya dejado pasar un período de 40 días sin hacer nada.

La portavoz de Ciudadanos, Sra. Salcedo manifiesta que, a pesar de estar de acuerdo con el ahorro energético que podría suponer esta operación, considera que, ante la actual situación económica del Ayuntamiento, el plan no es factible en este momento, porque no es seguro que al final se pueda cumplir. Otra cosa hubiera sido una subvención a fondo perdido o con una aportación mínima. Por tanto su voto será en contra, opinando que es mejor afianzar y solucionar lo que hay antes que arriesgarse.

D^a Inmaculada López expresa la opinión favorable del grupo de Izquierda Unida ya que trata de una oportunidad que supone un ahorro evidente, sobre todo con la inclusión de la cláusula en el pliego de condiciones para ampliar la garantía de las luminarias, al margen del ahorro de energía que ya se ha comentado. También se muestra de acuerdo con la necesidad de que se haga un plan de ahorro energético que esté más controlado.

El Portavoz Popular, Sr. Andújar, pone de manifiesto la importancia de considerar también el ahorro energético de los edificios. Por otra parte, expresa que existen dos formas de conseguir el ahorro en el alumbrado público: suscribir un préstamo, como se está proponiendo, sin intereses, a 10 años y con un ahorro estimado que podría ser superior al posible gasto que se tenga de más en el recibo de la luz; o la forma aplicada por el anterior equipo de Gobierno que fue ir haciendo actuaciones puntuales, conforme a la disponibilidad económica, cambiando luminarias de vapor de

sodio y bajando la potencia de las mismas, reduciendo con esto el gasto de luz. Son dos métodos diferentes pero ambos igualmente efectivos. No obstante, considera que el sistema led todavía no está totalmente demostrado, aunque reconoce que en el futuro podría estar impuesto en todos los Ayuntamientos, así que le parece más correcta la actuación que se hacía anteriormente. Por las razones expuestas anuncia la abstención de su grupo en este tema.

El Sr. Llamazares puntualiza que la diferencia entre esos dos métodos es que con uno de ellos no se produce el salto de tecnología, se mantiene el sodio y, consecuentemente, no se reduce en la misma medida que se podría reducir la emisión de CO2 al medio ambiente al ser un tipo de energía más limpia. En cuanto a la tardanza, expresa que durante el mes de agosto se ha seguido revisando algunos aspectos de la memoria, sobre todo la inclusión de las luminarias que más falta de mantenimiento tienen, y a la vez, se ha tenido en cuenta que había que convocar una sesión de Pleno para el plan de ajuste que se ha aprobado en el punto anterior, por lo que se consideró que se podrían incluir los dos temas en una sola sesión extraordinaria.

Asimismo, el Sr. Llamazares, reitera su emplazamiento a los miembros de la Corporación para la elaboración conjunta de un plan municipal de eficiencia energética integral

Por último, el Sr. Alcalde manifiesta que se van a retomar los asuntos pendientes en este aspecto como es el consumo de energía eléctrica en el edificio de Servicios Sociales y, también se va a pedir informe a los servicios jurídicos competentes para la elaboración de un pliego de condiciones que posibilite un procedimiento de contratación del servicio de suministro a la mejor oferta.

* * *

A la vista de la Resolución de 28 de abril de 2015, del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, por la que se publica en el BOE nº 107 de 5 de mayo de 2015, la Resolución de 24 de marzo de 2015, del Consejo de Administración, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal.

Vista la Memoria redactada por los Servicios Técnicos Municipales, para sustitución de 901 puntos de luz del municipio, adaptándolos a tecnología LED y actuación mediante medidas de ahorro energético, con la presencia de reductores de flujo en otros 117 puntos, con las medidas a adoptar para la regularización de instalaciones, con la siguiente valoración económica:

Coste de la obra: 594.311,37 €

Puntos de luz de la actuación: 1.018

Subvención máxima: 610.800 €

Ahorro estimado en mantenimiento de instalaciones actuales, considerando renovación de lámparas y elementos auxiliares en período de 10 años (95 €/punto): 96.710 €



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Ahorro estimado en Kwh: 461.523

Visto el informe técnico emitido al efecto, y considerando que la rentabilidad de la actuación estaría garantizada, siempre y cuando el plazo de garantía de las luminarias sea superior a los plazos de amortización.

Por lo expuesto; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico, de 3 de septiembre de 2015, y sometido el asunto a votación, por mayoría, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida y del concejal no adscrito D. José Blaya Martínez, la abstención del Grupo Municipal Popular, y el voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar la Memoria descriptiva para la renovación del sistema de alumbrado público del Ayuntamiento de Mula, redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

2º.- Acordar la participación en el programa de ayudas y aceptar sus bases reguladoras.

3º.- Concertar la operación de préstamo reembolsable de la ayuda solicitada y su cuantía.

4º.- Considerar el IDEA como acreedor preferente, por razón de dicha operación de préstamo, por lo que los pagos correspondientes a la amortización del principal mismo, intereses de demora o eventuales penalizaciones, gozarán de lugar preferente en el orden de prelación de pagos, tras los gastos de personal, en el plan de disposición de fondos de tesorería de la entidad solicitante, durante el período de vigencia del correspondiente contrato de préstamo.

5º.- Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

4. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL NOROESTE.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de sesión de fecha 25 de junio de 2015, de nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados competencia del Pleno, y en concreto en la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste.

Visto que conforme a los Estatutos reguladores de dicha Mancomunidad, se precisa el nombramiento de otros dos representantes municipales en dicho órgano colegiado.

Atendiendo a lo acordado en la reunión de Junta de Portavoces de fecha 7 de septiembre actual, y en su conformidad, el Pleno de la Corporación, por mayoría de dieciséis votos a favor y el voto en contra del miembro no adscrito D. José Martínez Blaya, acuerda:

1º.- Nombrar representantes municipales en la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste, aparte de los nombrados por acuerdo de Pleno de fecha 25 de junio de 2015, a los siguientes miembros de la Corporación:

D. Salvador Andújar Muñoz, concejal del Grupo Municipal Popular
Dña. Inmaculada López García, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida

2º.- En su consecuencia, queda dicha representación como sigue:

<i>MANCOMUNIDAD SERVICIOS TURÍSTICOS DEL NOROESTE</i>	<i>TITULAR/ES: Juan Jesús Moreno García Francisca Imbernón Espinosa Salvador Andújar Muñoz Inmaculada López García</i>
---	--

3.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste, y a los interesados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 21:30 del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.